

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	386
Licitaciones	_____	395
Varios	_____	405
Transferencias	_____	410
Convocatorias	_____	410
Sociedades	_____	412

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	415
Varios	_____	415
Sucesiones	_____	420



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 4.667

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 6, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 134;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 134 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Avellaneda, representada por su Intendente Municipal Interino Ingeniero Jorge Horacio Ferraresi, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Avellaneda, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

### CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Avellaneda, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Ingeniero Jorge Horacio FERRARESI, con domicilio en Güemes N° 835, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distin-

tas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de quince (15) automóviles y cinco (5) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: KBR367, KBR366, KBR364, KBR361, KBR360, KBR359, KBR354, KBR365, KBR362, KBR363, KBR355, KBR352, KBR358, KBR353, KBR357, KBR378, KBR374, KBR376, KBR375 y KBR377.comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 07 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 07 días del mes de julio de 2011.

**Jorge Horacio Ferraresi**  
Intendente de Avellaneda

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 307

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 4.698

La Plata, 7 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 111, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Andrés de Giles, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró el día 29 de junio de 2011, en cumplimiento de los compromisos finalmente asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 209;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado el día 29 de junio de 2011, en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 209, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de San Andrés de Giles, representada por su Intendente Municipal, doctor Luis Alberto GHIONE, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Andrés de Giles, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de San Andrés de Giles, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Luis Alberto GHIONE, con domicilio legal en calle Moreno N° 338, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMO-DANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y tres (3) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios:

KBQ762  
KBQ 763  
KBQ 764  
KBQ 765

comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 29 de junio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de junio de 2011.

**Luis Alberto Ghione**  
Intendente de San Andrés de Giles

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 308

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 4.907

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 65 y 85, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa,

suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa- y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I y II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de La Matanza, representada en este acto por el Intendente Municipal Fernando Tomás ESPINOZA, con domicilio en Almafuerde N° 3050 de San Justo, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por

los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 13.430.620), la que será destinada a solventar la compra de ciento cuarenta (140) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Fernando Tomás Espinoza**  
Intendente de La Matanza

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Moreno, representada en este acto por el Intendente Municipal Andrés Roberto ARREGUI, con domicilio en Dr. Asconape N° 51, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA

BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.782.057), la que será destinada a solventar la compra de veintinueve (29) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Andrés Roberto Arregui**  
Intendente de Moreno

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 309

#### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 4.959

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 4, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Balcarce el día 2 de mayo de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 75/11, promulgada por Decreto N° 2158 de fecha 26 de mayo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, convalidó el Protocolo Adicional suscripto entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Balcarce, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor José Enrique ECHEVERRÍA con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Balcarce, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 -actual Ley N° 13.482-, rubricado en el mes de agosto de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad del Partido de Balcarce, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor José Enrique ECHEVERRÍA, con domicilio en Avenida del Valle y 16, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

#### PROTOCOLO ADICIONAL

**CLÁUSULA 1°.** "LA MUNICIPALIDAD" con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

**CLÁUSULA 2°.** "EL MINISTERIO", remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, por un monto de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por "LA MUNICIPALIDAD" para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

**CLÁUSULA 3°.** "LA MUNICIPALIDAD", deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

**CLÁUSULA 4°.** "EL MINISTERIO" efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

**CLÁUSULA 5°** Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, "LAS PARTES" constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

**José Enrique Echeverría**  
Intendente de Balcarce

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 311

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 4.960

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 1 con agregado N° 21.100-288.482/11, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Almirante Brown el día 2 de mayo de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 3ª, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 9431, promulgada con fecha 3 de junio 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, convalidó el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Almirante Brown, representada en ese acto por su Intendente Municipal Rubén Darío GIUSTOZZI, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Almirante Brown, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Almirante Brown, representada en este acto por el Intendente Municipal, Rubén Darío GIUSTOZZI, con domicilio en Plaza Brown N° 250, Adrogué, en adelante "EL MUNICIPIO", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del

Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "EL MUNICIPIO", la suma de pesos ciento dos mil trescientos (\$ 102.300), los que serán destinados por "EL MUNICIPIO", exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 3ª, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

**Rubén Darío Giustozzi**  
Intendente de Almirante Brown

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 312

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 81

La Plata, 15 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-017.606/10 y su agregado N° 21.100-166.143/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa "RANGER VIP S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Gastón Leandro Ibáñez Levalle;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "RANGER VIP S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "RANGER VIP S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Presidente Perón N° 3378 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Gastón Leandro Ibáñez Levalle, titular del D.N.I. N° 25.567.466.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 314

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 82

La Plata, 15 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-553.867/09 y sus agregados N° 21.100-553.866/09 y N° 21.100-294.111/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa "BIGUA S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Jorge Luis Andes;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "BIGUA S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "BIGUA S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle España N° 3298 de la localidad y Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Jorge Luis Andes, titular del D.N.I. N° 16.475.703.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 315

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 124

La Plata, 27 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-483.613/05 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-599.842/06 y N° 21.100-660.592/09, en el que la empresa "WSC S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la solicitud del cambio Jefe de Seguridad de la empresa de marras, a fojas 159/180, 187, 193/194 y 226/227 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 189 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "WSC S.R.L.", del Señor Alejandro Oscar DESCALZO, titular del D.N.I. N° 12.081.353.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 316

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 228

La Plata, 27 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2137-313.811/96 correspondiente a la prestadora de servicios de seguridad privada "STERN SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.", y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 en el inciso b) establece que “El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “STERN SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.”, con sede autorizada en la calle La Porteña N° 343 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 317

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 80**

La Plata, 15 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-241.030/11 y su agregado N° 21.100-241.031/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA”, solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley 12.297, respecto del señor Luis Alberto BATTAGLINI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA” como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Emilio Lamarca N° 366 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Luis Alberto BATTAGLINI, titular del D.N.I. N° 13.430.492.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 313

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 4.908**

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 8, 15, 18, 28, 106, 131, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a VI pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Vicente López, representada en este acto por el Intendente Municipal, Enrique GARCÍA, con domicilio en avenida Maipú N° 2609, Olivos, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a “LA BENEFICIARIA” cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 29 días del mes de agosto de 2011.

**Enrique García**  
Intendente de Vicente López

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Roque Pérez, representada en este acto por el Intendente Municipal, Licenciado Hugo Pablo OREJA, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1310, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por

los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Hugo Pablo Oreja**  
Intendente de Roque Pérez

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Campana, representada en este acto por la Intendente Municipal, Stella Maris GIROLDI, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 371, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo

además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.534.928), la que será destinada a solventar la compra de dieciséis (16) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Stella Maris Girolodi**  
Intendente de Campana

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Azul, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Omar Arnaldo DUCLOS, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 424, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con

la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto de los citados valores máximos será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Omar Arnaldo Duclos**  
Intendente de Azul

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Escribano José Gabriel ERRECA, con domicilio en Belgrano N° 11, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**José Gabriel Erreca**  
Intendente de Bolívar

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Coronel Rosales, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Néstor Hugo STARC, con domicilio en Rivadavia N° 580, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Néstor Hugo Starc**  
Intendente de Coronel Rosales

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

### Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.744.125.  
Facultad Regional Delta.  
"Ampliación de Aulas de Grado, Posgrado y Laboratorios de I+D - 1º Etapa".  
Campana, Buenos Aires.  
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 03/01/12.  
Fecha y hora de apertura: 02/02/12 a las 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.744.  
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional,  
Facultad Regional Delta, San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.  
C.C. 215.092 / ene. 3 v. ene. 23

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

### Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.125.736,23.  
Facultad Regional General Pacheco.  
"Edificio de Posgrado".  
General Pacheco, Buenos Aires.  
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 01/02/12 de 14 a 19 hs.  
Fecha y hora de apertura: 05/03/12 a las 18:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.125.  
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional,  
Facultad Regional General Pacheco, Calle H. Yrigoyen 288, General Pacheco, Buenos  
Aires. Tel. (011) 4740-5040/5140/0119/6677/0216.  
C.C. 215.093 / ene. 3 v. ene. 23

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la  
D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
Objeto: Circuito Mínimo Accesible. Facultad de Bellas Artes.  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La  
Plata, el día 8 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.  
Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.  
Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos noventa y tres mil novecientos treinta y siete  
con 00/100 (\$ 893.937,00).  
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.  
Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y  
Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de  
enero de 2012.  
Precio del Legajo: Pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00).  
C.C. 232 / ene. 11 v. ene. 17

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 35/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos  
de digitalización de la Receptoría General de Expedientes, del Archivo Civil y del  
Archivo Penal del Departamento Judicial La Plata.  
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en  
Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia,  
calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de febrero del año 2012, a las 10:00  
horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º,  
Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora  
indicados.  
Sitio de consulta en Internet: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)  
(Administración-Contrataciones).  
Expte. 3003-1711/11.  
Secretaría de Administración.  
Compras y Contrataciones.  
La Plata, 5 de enero de 2012.  
C.C. 325 / ene. 13 v. ene. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS- Nº de Expte.: 811/11. Objeto: Adquisición de bibliografía para el  
Departamento de Ciencias de la Salud.  
Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de  
La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el  
horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una auto-  
rización por parte de la Empresa.  
Valor del Pliego: Sin costo.  
Fecha de apertura de Ofertas: 8 de febrero de 2012 a las 13:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obte-  
nido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional  
de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo  
Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.  
C.C. 386 / ene. 16 v. ene. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS- Nº de Expte.: 1379/11. Proyecto, cálculo y distribución de red de gas  
interna en los laboratorios P.A. y P.B. de Cs. de la Salud.  
Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de  
La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el  
horario de 10:00 a 17:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una auto-  
rización por parte de la Empresa.  
Valor del Pliego: Sin costo.  
Visita de Obra: Obligatoria, a realizarse el día 25 de enero de 2012, a las 12:00 horas,  
en la Universidad nacional de La Matanza, Departamento de Contrataciones, Florencio  
Varela 1903, San Justo, Provincia de Buenos Aires.  
Fecha de apertura de Ofertas: 7 de febrero de 2012 a las 13:30 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obte-  
nido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional  
de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo  
Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.  
C.C. 385 / ene. 16 v. ene. 17

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

### Licitación Pública Nº 94/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 024-99-81329937-9-123.  
Objeto Servicio Integral de limpieza para UDAI Navarro, Provincia de Buenos Aires.  
Sitio de Ejecución: Calle 26 esquina calle 7, Navarro, Provincia de Buenos Aires.  
Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Navarro, sita en la calle 26 esqui-  
na calle 7 de la ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obte-  
nido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional  
de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo  
Contrataciones Vigentes.  
Plazo y horario: Hasta el día 16/02/2012 inclusive en el horario de 8 a 12.  
Costo del Pliego: Sin valor.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Navarro, sita en la calle 26 esquina  
calle 7 de la ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires.  
Plazo y horario: Hasta el día 29/02/2012 hasta la 9:30 horas.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Salón de Actividades de UDAI Navarro, sita en la  
calle 26 esquina calle 7 de la ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires.  
Plazo y horario: El día 29/02/2012, a las 10:00 hs.  
C.C. 384 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública Nº 9/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nº CV12-0010/5.  
Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.  
Objeto de la Contratación: Adquisición de reparaciones de Aeronave casa 212.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser con-  
sultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con  
usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº,  
Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febre-  
ro de 2012, 12:30 hs.  
Valor del Pliego: Sin costo.  
Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP  
1659, Buenos Aires  
Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de  
febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 10 de febrero de 2012, 11:00 hs.

C.C. 383 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1047/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Super Puma.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 10 de febrero de 2012, 10:00 hs

C.C. 382 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 7/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1078/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de reparaciones de Aeronave Sabreliner.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 9 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 10 de febrero de 2012, 9:00 hs

C.C. 381 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1090/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de reparaciones de Aeronave Twin Otter AE-263.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 3 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 8 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 9 de febrero de 2012, 11:00 hs

C.C. 380 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1058/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Bell 212.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 3 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 8 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 9 de febrero de 2012, 10:00 hs

C.C. 379 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1091/5.

Rubro Comercial: (14) repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Twin Otter AE-263.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°,

Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 3 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 8 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 9 de febrero de 2012, 9:00 hs

C.C. 378 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1044/5.

Rubro Comercial: (14) repuestos

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Sabreliner.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 2 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 7 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 8 de febrero de 2012, 11 hs.

C.C. 377 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-1048/5.

Rubro Comercial: (14) repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave casa 212.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 2 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 7 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 8 de febrero de 2012, 10:00 hs

C.C. 376 / ene. 16 v. ene. 17

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0954/5.

Rubro Comercial: (46) alquiler.

Objeto de la Contratación: Contratación del servicio de alquiler de 12 (doce) impresoras laser blanco/negro multifunción y servicios de mantenimiento.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 2 de febrero de 2012, 12:30 hs

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 16 de enero de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 7 de febrero de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 8 de febrero de 2012, 9:00 hs

C.C. 374 / ene. 16 v. ene. 17

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02: 0003088/2011.

Rubro comercial: Equipos de Oficina y Muebles.

Objeto de la contratación: Adquisición de pupitres bipersonales y sillas para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As..

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 09 de febrero de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 15.171 / ene. 16 v. ene. 17

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Expte. N° AB11-002587/5. Objeto: Remodelación de los exteriores de planta baja en el predio del Barrio Militar de Suboficiales "Villa Celina"- Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del pliego: pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44)- Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel./Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 07 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 395 / ene. 16 v. ene. 17

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Expte. N° AB11-002740/5. Objeto: Reparación de la cubierta del Edificio 49 SEC ICIA COMB - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del pliego: pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44)- Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel./ Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 07 de febrero de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 394 / ene. 16 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN****Licitación Privada Nº 23/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3475/11. Llámese a Licitación Privada Nº 23/12, para la adquisición de yerba, azúcar y cigarrillos.

Apertura de Propuestas: Día viernes 20/01/12, hora 10:00, Oficina de Compras

Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 423

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 17/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 17/12. Expediente 2960-6.368/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 23 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 410

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 18/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 18/12. Expediente 2960-6.394/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 23 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 411

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 19/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 19/12. Expediente 2960-6.517/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 24 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 412

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 20/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 20/12. Expediente 2960-6.518/11 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 24 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 413

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada Nº 21/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 21/12. Expediente 2960-6.545/11 para

la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 25 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 414

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 22/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/12. Expediente 2960-6.552/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 25 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 415

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 23/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/12. Expediente 2960-6.533/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 416

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 24/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/12. Expediente 2960-6.558/11 para la adquisición de material de vidrio.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 417

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 25/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/12. Expediente 2960-6.559/11 para la adquisición de drogas y reactivos (con equipamiento a préstamo).

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 418

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 26/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/12. Expediente 2960-6.618/11 para la adquisición de materiales de carpintería.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 419

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 4/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/12. Expediente 2933-1772/11 para la adquisición de insumos descartables para el Servicio de Enfermería.

Apertura de Propuestas: El día 24 de enero de 2012 a las 8:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 420

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 24/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-540/11. Llámese a Licitación Privada N° 24/12, para la adquisición de insumos.

Apertura de Propuestas: Día viernes 20/01/12, hora 10:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romerom, La Plata.  
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 424

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 33/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3762/11. Llámese a Licitación Privada N° 33/12, para la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos.

Apertura de Propuestas: Día viernes 20/01/12, hora 11:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.  
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 421

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 34/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3704/11. Llámese a Licitación Privada N° 34/12, para la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos.

Apertura de Propuestas: Día viernes 20/01/12, hora 12:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.  
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 422

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 17/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-2249/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/12 por la compra: Descartables en general (guantes, jeringas, etc.) para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2012 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página:  
[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Pergamino, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 426

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 18/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-2250/11. Llámese a Licitación Privada N° 18/12 por la compra: Descartables en general (jeringas, guantes, etc.) para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Pergamino, 27 de diciembre de 2011.

C.C. 425

**EJÉRCITO ARGENTINO  
CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED11-5762/5.

Rubro Comercial: Concesión.

Objeto de la contratación: Concesión de Cantina. Regimiento de Artillería 1.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 8:30 hs.

C.C. 434 / ene. 17 v. ene. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED12-5000/5.

Rubro Comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de limpieza en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

C.C. 435 / ene. 17 v. ene. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 3/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED12-5001/5.

Rubro Comercial: Librería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería e insumos informáticos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 9:30 hs.

C.C. 436 / ene. 17 v. ene. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED12-5002/5.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos para personas y agua envasada.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser

consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 10:00 hs.

C.C. 437 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 5/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED12-5003/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 10:30 hs.

C.C. 438 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 6/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED12-5004/5.

Rubro Comercial: Combustible.

Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 11:00 hs.

C.C. 439 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED12-5005/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 11:30 hs.

C.C. 440 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 8/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED12-5006/5.

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

C.C. 441 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 9/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED12-5007/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento de fotocopiadoras.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 7 de febrero de 2012, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 8 de febrero de 2012, a las 12:30 hs.

C.C. 442 / ene. 17 v. ene. 18

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Construcción del Viaducto - Puente La Noria en el

Partido".

Presupuesto Oficial \$ 247.465.859,13 (doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 13/100).

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de Enero de 2012 y hasta el 26 de Enero de 2012 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 449.337,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete 00/100).

Consultas: A partir del 25 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Enero de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - hasta el 3 de Febrero de 2012 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - el día 3 de Febrero de 2012 a las 9.30 hs.

C.C. 397 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de vales de combustible y lubricantes para la Dir. Int. y el B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 9 de febrero de 2012, 9:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 - 2657/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 433 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de repuestos para vehículos del B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 9 de febrero de 2012, 10:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 - 2661/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 432 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio y asistencia técnica de un profesional arquitecto.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el

17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 9 de febrero de 2012, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 – 2662/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 431 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de efectos para la producción del B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 9 de febrero de 2012, 12:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 – 2663/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 430 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 5/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de servicio de mantenimiento, reparación y limpieza de edificios de la Dir. Int. y el B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 10 de febrero de 2012, 9:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 – 2664/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 429 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 6/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de servicio de mantenimiento y reparación del laboratorio del Dpto. Recepción y Control de Calidad de la Dir. Int.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 10 de febrero de 2012, 10:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 – 2665/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 428 / ene. 17 v. ene. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de insumos necesarios para la producción de calzado por parte del B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 17/ene/12 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 10 de febrero de 2012, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN12 – 2666/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 427 / ene. 17 v. ene. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DE LAS FLORES

### Licitación Privada Nº 19/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. Nº 2997-1026/11. Fijase fecha de apertura el día 20 de Enero de 2012 a las 10 hs., para la Licitación Privada Nº 19/11, por la adquisición de Material de Anatomía Patológica, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes al período Enero a Diciembre de 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/nº, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 4 de enero de 2012.

C.C. 407

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DE LAS FLORES

### Licitación Privada Nº 24/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. Nº 2997-1074/11. Fijase fecha de apertura el día 20 de Enero de 2012 a las 11 hs., para la Licitación Privada Nº 24/11, por la adquisición de Material de Inmunoserología c/ Prov. de Equipamiento, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período Enero a Diciembre de 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 4 de enero de 2012.

C.C. 408

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 134/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3343/11. Llámese a Licitación Privada N° 134/11, por la adquisición de Reactivos Comodato Química Clínica III, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses Enero-Diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de Enero de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 29 de diciembre de 2011.

C.C. 409

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA  
Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

**Licitación Pública N° 4/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Municipio de General Alvarado llama por segunda vez a Licitación Pública N° 04/11 con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra: Ampliación Red de Colectores Cloacales Barrio Parque Patricios - 1° Etapa ciudad de Miramar - Partido de General Alvarado - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4038-2530-D-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 2.676.734,19.

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600).

Venta de Pliegos: Desde el día 10/1/2012 hasta el día 26/1/2012 en Dirección de Concesiones y Licitaciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de General Alvarado - Calle 28 N° 1084 - Miramar.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de General Alvarado - Calle 28 N° 1084 - Miramar.

Apertura de Ofertas: 27 de Enero de 2012 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias de la Municipalidad de General Alvarado.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9 hs. del 27/1/2012 en la Dirección de Concesiones y Licitaciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - MGA.

C.C. 402 / ene. 17 v. ene. 18

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA  
Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

**Licitación Pública N° 3/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Municipio de General Alvarado llama por segunda vez a Licitación Pública N° 03/11 con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra: Ampliación Red de Colectores Cloacales Barrio Parquemar - 2° Etapa ciudad de Miramar - Partido de General Alvarado - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4038-2529-D-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 2.308.155,43.

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000).

Venta de Pliegos: Desde el día 10/1/2012 hasta el día 26/1/2012 en Dirección de Concesiones y Licitaciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de General Alvarado - Calle 28 N° 1084 - Miramar.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de General Alvarado - Calle 28 N° 1084 - Miramar.

Apertura de Ofertas: 27 de Enero de 2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias de la Municipalidad de General Alvarado.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9 hs. del 27/1/2012 en la Dirección de Concesiones y Licitaciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - MGA.

C.C. 401 / ene. 17 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 70/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de reacondicionamiento del Juzgado en lo Correccional N° 1, Edificio Fuero Penal, calle 8 entre 56 y 57, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-2003/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 10 de enero de 2012.

C.C. 400

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 2.895**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.895 para la ejecución de los trabajos de "Trabajos varios y pintura en las viviendas" de la sucursal San Andrés de Giles (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/01/12 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Andrés de Giles (B.A.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 154.870 más IVA.

L.P. 15.183 / ene. 17 v. ene. 20

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 2.891**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.891 para los trabajos de "Refuncionalización del 1° Subsuelo, Entre Piso y 1° Piso y construcción del nuevo búnker de seguridad" en el edificio sede de la sucursal Mar del Plata (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/01/12 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 426.708,78 más IVA.

L.P. 15.184 / ene. 17 v. ene. 20

# Varios

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PÉREZ ALEJANDRO MÁXIMO, D.N.I. 17.687.503, domiciliado en calle Aguada y Cataluña de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca., Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GAMARRA PABLO, D.N.I. 92.137.934, domiciliado en calle Eva Perón y Cura Brochero de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALBERTO, D.N.I. 8.329.013, domiciliado en calle Lisandro de la Torre y Canadá de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1265/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIVERO LUIS ALFREDO, D.N.I. 14.516.350, domiciliado en calle Reservistas Argentinos y Güemes de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca, Fiscalía de Estado, 20 de septiembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6838/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA CARMEN ISABEL, D.N.I. 23.971.580, domiciliado en calle El Triunfo N° 75 - Barrio Hipódromo de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 29 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3024/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, L.E. 5.325.389, domiciliado en calle Carlos Madariaga N° 272 de la Localidad de Gral. Madariaga, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7833/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CABRAL PEDRO JOSÉ JOAQUÍN,

D.N.I. 23.373.363, domiciliado en calle Barrio Indio Trompa Casa N 74 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7661/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSALES EULOGIO LUIS, D.N.I. 5.394.460, domiciliado en calle Ayacucho N° 950 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-571/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LEONE ALCÍDEZ HÉCTOR, D.N.I. 4.955.092, domiciliado en calle Cuartel VII, Coronel Seguí de la Localidad de Alberti-Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 08 de enero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-907/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN RICARDO ALBERTO, D.N.I. 13.087.951, domiciliado en calle San Martín N° 470 B - Pigüé de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de febrero de 2010. Dr. Miguel Berri. Subsecretario.

C.C. 179 / ene. 12 v. ene. 18

## DA PRA HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta General Ordinaria N° 45 y Acta de Directorio N° 256 ambas del día 16 de octubre de 2009, quedaron designadas las Autoridades distribuidas y aceptados los cargos del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios. Presidente: Sr. Alberto Eduardo Da Pra LC: 5.400.604; Vicepresidente: Carlos Roberto Da Pra DNI: 8.317.542; Director Titular: Martín Eduardo Da Pra DNI: 26.068.845 y Director Suplente: Sergio Daniel Da Pra DNI: 11.667.645, todos los cuales fijaron domicilio especial en Hipólito Irigoyen 516 1° Piso oficina 4 de la localidad y partido de Quilmes. Marcia Mónica Rodríguez, Contadora Pública.

L.P. 118.466 / ene. 13 v. ene. 17

## DA PRA HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 255 del día 4 de septiembre de 2009, se convocó para las 10 hs. en primera convocatoria o para las 11 hs. en segunda, convocatoria para el día 16 de octubre de 2009 a la Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada en nuestra sede social de Avda. Hipólito Yrigoyen 516 1° P of. 4 Quilmes, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 (1° párrafo) de la Ley 19.550, relacionados con el 35 avo. Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2009. 3°) Consideración y Destino de los Resultados. 4°) Consideración de los Honorarios al Directorio Ad'Referendum Asamblea, percibidos con dicho carácter durante el Ejercicio. 5°) Designar en el número que fije la Asamblea cuantos Directores integrarán el Directorio y designación de los mismos para los próximos tres ejercicios. El Directorio. Marcia Mónica Rodríguez, Contadora Pública.

L.P. 118.467 / ene. 13 v. ene. 17

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - EL Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Laprida, a cargo de la notaría Susana Haydée Iglesias, cita y emplaza a los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art 6 incisos e,f,g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Carlos Pellegrini 1271, Laprida, en el horario de 8 a 12 hs. N° Expediente. Nomenclatura Catastral, Ubicación del Bien

y Titular de Dominio

1) 2147-56-1-48/1997- Circ. I, Secc. B, Qta. 35, Mz. 35 "b", Pc. 14 - Pedro S Sancholuz N° 887- Laprida - Risueño, Elsa Sofía y López, Norberto Ángel.

2) 2147-56-1-17/10 - Circ. I, Secc. B, Quinta 69, Mz. 69 "b", Pc. 26 - Partida 3387 -, Coronel Maldonado S/N - Laprida - Mallavia, Luis Marcelino.

3) 2147-56-1-16/10 - Circ. I, Secc. B, Quinta 31, Mz. 31 "c", Pc. 7 "e" Partida 7122- Benito Martínez 1698.- Laprida - Urruti, Roberto Hector.

4) 2147-56-1-12/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, Mz. 31 "c", Pc. 4 - Partida 7115 - Alte. Brown 721 - Laprida - Labat, Salvador Felipe.

5) 2147-56-1-21/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, Manzana 31 "b" Pc. 22 Partida 7111 - Alte. Brown 640 - Laprida - Osvaldo Agustín de la Torre.

6) 2147-56-1-2/11 - Circ. I, Secc. A, Mz. 16, Pc. 17 - Partida 899- Hipólito Irigoyen 832 - Laprida - Andriata Juan.

7) 2147-56-1-3/11 - Circ. I, Secc. B, Qta. 39 Mz. 39 "a", Pc. 32- Partida 4303 - 9 de Julio 1092 - Laprida - Di Tulio Omar Héctor y Cabrera Mariana Elba.

8) 2147-56-1-91/00 - Circ. I, Secc. B, Qta. 69, Mz. 69 "b", Pc. 23 - Partida 3384 - Sección Quintas S/N - Laprida - González Roberto Bernabé.

9) 2147-56-1-20/2010. Circ. I, secc. B, Qta. 35, Mza. 35 "a", Pc. 28 Partida 5418 - Adolfo Alsina 1630 - Laprida - Sacerdote Miguel Ángel Juan. Magdalena de Vega, Notaria.

C.C. 215.133 / ene. 13 v. ene. 17

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 3 DÍAS - Convocatoria a Audiencia Pública Ambiental. El Municipio de General Juan Madariaga convoca a Audiencia Pública Ambiental con la finalidad de informar a la comunidad sobre el proyecto inmobiliario denominado "La Mansa", ubicada en el Partido de General Madariaga, en la intersección de las rutas 11 y 74 en el establecimiento conocido como El Talar, y de esta forma atender las observaciones que los participantes consideren necesario formular al respecto.

La Audiencia se llevará a cabo el día 25 de enero del año 2012 entre las 9 y las 12 horas en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sito en la calle Dr. Carlos Madariaga N° 499 de esta ciudad cabecera.

Los interesados en participar en la Audiencia Pública, sean personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse a partir del día 10 y hasta el 24 de enero de 2012, en el horario de 9 a 12 horas, debiendo presentarse ante la Dirección de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Hipólito Yrigoyen 347, planta baja.

La inscripción será libre y gratuita, y se realizará a través de formulario preforma, el cual podrá ser retirado personalmente en el área citada, durante los días y horarios precedentemente mencionados.

En el lugar, plazos y horarios antes fijados, se pondrá a disposición de los interesados, una copia certificada del expediente administrativo por el que tramita el proyecto mencionado.

La Audiencia será presidida por la Dirección Provincial de Recursos Naturales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y su Secretario quien será designado por aquél al inicio de la misma.

Provincia de Buenos Aires - Municipalidad de Gral. J. Madariaga. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Carlos Bruno Nicolini, Secretario.

C.C. 396 / ene. 16 v. ene. 18

## COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN TRIBUNAL DE DISCIPLINA

POR 1 DÍA - Comunicado. El Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón hace saber que en las Actuaciones Disciplinarias N° 624/08, 627/08 y 635/09, se ha resuelto imponer al Dr. Juan Domingo Barrios, inscripto al T° VI, F° 561 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón, la sanción de Suspensión en la Matrícula Profesional por treinta y cinco (35) días conforme al art. 28 inc. 3) de la Ley 5.177. Siendo la fecha de aplicación de la sanción desde el 1°/1/2012 al 4/2/2012 inclusive. Morón, 3 de enero de 2012. Luis Juan Artola, Vicepresidente.

Mn. 160.007

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL PRESIDENCIA

La Plata, 8 de agosto de 2011.

POR 1 DÍA - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y Art. 5° del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto

3.631/92, lo normado por el Art. 45 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, la presentación efectuada a fs. 245 por el apoderado de la agrupación "Unidad de Todos", del distrito Leandro N. Alem, la documental acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 244, el apoderado da cumplimiento a lo requerido en el decisorio de fs. 230, adjunto a fs. 233/243 el ejercicio económico del período cerrado en diciembre de 2010, mecanografiado y a fs. 244, su copia en soporte digital, para la publicación en el Boletín Oficial (Art. 45 inc. b) del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

II. Que las copias del referido balance, volcadas en el libro de Caja, han sido meritadas en la resolución de fs. 230.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

Agréguese el balance del período 2010 mecanografiado, obrante a fs. 233/244. Por Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial.

Regístrese, notifíquese.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

Enero 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Publicidad FM	49
Periódico "La Nueva Voz"	120
Sub total gastos	519
Super Ecco	170
Librería Álvarez	250
Total Gastos	\$ 939

HABER	
Saldo mes de diciembre	1.421,37
Aporte funcionarios y concejales	1.263,86
Aporte afiliados	180
TOTAL INGRESOS	2.865,23
TOTAL EGRESOS	939
Saldo que pasa a febrero	1.926,23

Febrero 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Publicidad FM	50
Eden S.A.	151,47
Periódico "La Nueva Voz"	280
Ferretería Ferre-Maggi	95
Florería	70
Total Gastos	\$ 996,47

HABER	
Saldo mes de enero	1.926,23
Aporte funcionarios y concejales	1.622,21
Aporte afiliados	110
TOTAL INGRESOS	2.758,44
TOTAL EGRESOS	996,47
Saldo que pasa a marzo	1.761,97

Marzo 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Publicidad FM	50
Compra pasacalles	127
Librería Álvarez	57,40
Periódico "La Nueva Voz"	280
Super Ecco	77,99
Total Gastos	\$ 662,39

HABER	
Saldo mes de febrero	1.761,97
Aporte funcionarios y concejales	1.622,21
Aporte afiliados	230
TOTAL INGRESOS	3.614,18
TOTAL EGRESOS	662,39

Saldo que pasa a abril 2.951,79

Abril 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Servicio Catering	141
Periódico "La Nueva Voz"	1.48,50
Servicio Atmosférico	230
Publicidad FM	50

Total Gastos \$ 969,50

HABER	
Saldo mes de marzo	2.951,79
Aporte funcionarios y concejales	2.259,21
Aporte afiliados	80
TOTAL INGRESOS	5291
TOTAL EGRESOS	969,50

Saldo que pasa a mayo 4.321,50

Mayo 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Publicidad FM	50
Eden S.A.	79,90

Total Gastos \$ 479,90

HABER	
Saldo mes de abril	4.321,50
Aporte funcionarios y concejales	2.138,62
Aporte afiliados	150
TOTAL INGRESOS	6.610,12
TOTAL EGRESOS	479,90

Saldo que pasa a junio 6.130,22

Junio 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	350
Publicidad FM	50
Periódico La Nueva Voz	765
Premios Varios	87

Total Gastos \$ 1.302

HABER	
Saldo mes de mayo	6.130,22
Aporte funcionarios y concejales	2.166,74
Aporte afiliados	290
TOTAL INGRESOS	8.586,96
TOTAL EGRESOS	1302

Saldo que pasa a junio 7.284,96

Julio 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	410
Combustibles estufas YPF	18
Pintura y arreglo local	300
Colocación vidrios local	45
Pintura local	170
Florería (aniversario Eva Perón)	50
Publicidad FM	50

Total Gastos \$ 1.043,00

HABER	
Saldo mes de agosto	7.284,96
Aporte funcionarios y concejales	2.166,74
Aporte afiliados	230
TOTAL INGRESOS	9.681,70
TOTAL EGRESOS	1.043,00

Saldo que pasa a julio 8.638,70

Agosto 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	400
Publicidad FM	100
Periódico La Nueva Voz	438

Total Gastos \$ 938

HABER	
Saldo mes de julio	8.638,70
Aporte funcionarios y concejales	2.267,81
Aporte afiliados	290
TOTAL INGRESOS	11.196,51
TOTAL EGRESOS	938

Saldo que pasa a septiembre 10.258,51

Septiembre 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	400
Publicidad FM	50
Eden S.A.	246,70
Periódico La Nueva Voz	236

Total Gastos \$ 932,70

HABER	
Saldo mes de agosto	10.258,51
Aporte funcionarios y concejales	2373
Aporte afiliados	195
TOTAL INGRESOS	12.827,27
TOTAL EGRESOS	932,70

Saldo que pasa a octubre 11.894,57

Octubre 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	400
Publicidad FM	50

Total Gastos \$ 450

HABER	
Saldo mes de septiembre	11.894,57
Aporte funcionarios y concejales	2381
Aporte afiliados	190
TOTAL INGRESOS	14.465,78
TOTAL EGRESOS	450

Saldo que pasa a noviembre 14.015,78

Noviembre 2010

DEBE	
Alquiler local partidario	400
Viaje Chivilcoy	175,50
Periódico La Nueva Voz	453,50

Eden S.A.	169,09
Publicidad FM	50
Inauguración FM 103	75
Acto Néstor Kirchner	39
Micrófono	30

Total Gastos \$ 1.392,09

#### HABER

Saldo mes de octubre	14.015,78
Aporte funcionarios y concejales	2.538,25
Aporte afiliados	220
TOTAL INGRESOS	16.774,03
TOTAL EGRESOS	1.392,09

Saldo que pasa a diciembre 15.381,94

Diciembre 2010

#### DEBE

Alquiler local partidario	800
Pintura cartel local	233,51
Pago brindis	500
Costo catering	500

Total Gastos \$ 2.033,51

#### HABER

Saldo mes de noviembre	15.381,94
Aporte funcionarios y concejales	2.538,25
Aporte afiliados	0
TOTAL INGRESOS	17.920,19
TOTAL EGRESOS	2.033,51

Saldo que pasa a enero 2011 15.886,68

Comisión Revisora de Cuentas: **Devia Montivero Armando H., Eseiiza Francisco Antonio, Gasol Miguel. Araceli Rivas**, Apoderada.

C.C. 14.900

#### ESPRO S.A.

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Miramar a los dos días del mes de diciembre de 2011, los accionistas de Espro S.A. reunidos en Asamblea General Extraordinaria resolvieron: 1) Escindir la S.A. sin disolverla; 2) Aprobar el Balance Especial; 3) Constituir por escisión dos sociedades anónimas; 4) Reducir el capital de la sociedad que se escinde. La sociedad que se escinde es Espro S.A. (CUIT 30-62156570-9) con domicilio social en Ruta Independencia s/nº, Miramar, Pcia. de Buenos Aires y fue inscripta el 22/06/2007 bajo matrícula 84.536 en la Dirección de Personas Jurídicas. Al 30/9/2011 la valuación de su activo es \$ 33.979.011,18; la del pasivo es \$ 6.376.893,73 y su patrimonio neto \$ 27.602.117,45. La valuación del activo y pasivo que compone el patrimonio de las sociedades escisionarias es el siguiente: Tatolito S.A. activo \$ 2.427.198,03 y pasivo \$ 0,00; Jachu S.A. activo \$ 838.617,00 y pasivo \$ 0,00. Las sociedades escisionarias son sociedades anónimas y ambas tendrán su domicilio legal en Ruta Independencia s/nº de Miramar, el que se fija para oposiciones. Julio Federico Zorraquin, Presidente.

G.P. 94.509 / ene. 17 v. ene. 19

#### MARIE ANNE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria del 14/12/11 se aumentó el Capital de \$ 12.000 a \$ 607.234, emitiéndose 595.234 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, teniendo los accionistas 30 días para ejercer el derecho de suscripción preferente (art. 194 L.S.), en calle Estanislao Zeballos 2159, Béccar, Pdo. de San Isidro. Lorenzo Vallerga, Abogado.

L.P. 118.218 / ene. 17 v. ene. 19

#### PUGARI S.A. SUDAREAL S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 22/11/2011 se dejó sin efecto el compromiso previo de fusión entre ambas sociedades de fecha 03/05/2011 aprobado por Asamblea Extraordinaria del 19/05/2011. Omar Antonio Cataldo, Contador Público.

L.P. 118.413 / ene. 17 v. ene. 19

#### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-01458/99-GARCÍA, Claudio Ricardo-V/E/275/34- Garín 1768 Longchamps-ARRUE, Celia Nélica.

2. 2147-003-4-01810/00-FERNÁNDEZ OPORTO, Teófilo y FLORES ROMERO, Celia- III/H/67/7- O'Connor 1629 Burzaco- LAMAS Y DÍAZ, Pedro José Andrés, Alberto Jorge, y Carlos Eduardo; DÍAZ DE LAMAS, Aurelia Esther.

3. 2147-003-4-01989/01-ROLL, Francisco Rolando-V/A/QTA16/25—Bolívar 1976 Longchamps-MILONE, Luis Alfonso, CASA y FERRECCIO, José Luis, FERRECCIO de CASA Ana María.

4. 2147-003-4-02078/03-CORREA, Enrique Alfredo y ALMIRÓN, Gladis Eduviges-V/H/39/10E-Ricardo Davel 2595 Longchamps-PEREYRA, Felipe.

5. 2147-003-4-02087/03-VILLAFÁÑE, Juan Carlos y MÉNDEZ, Marisa Isabel-V/Q/64/13-Int. Arreghini 373 Glew-N.A.L.A.S. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

6. 2147-003-4-02118/04-DAMICO, Carlos Rafael-III/O/17/20- Monteverde 6749 Burzaco-PÁEZ, Benigno Doroteo.

7. 2147-003-4-02184/06-ARMÚA, Saturnina-V/Q/225/25-Alejandro Casona 1366 Glew-"ÁVILA" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

8. 2147-003-4-02315/08-PETRUCHI, Liliana Inés-V/L/401/7-Lamas 3219 Glew-OLASO Y COMPAÑÍA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

9. 2147-003-4-02317/08-TROYAN, María Anastacia-V/A/117/10-Carranza 1605 Longchamps-SALA, Milda Emma, María Rosa, Hernando Luis y ROMANO, Emma Libia.

10. 2147-003-4-02346/09-DURCACH, Alberto Federico-V/H/476/20-Santiago del Estero 3286 Longchamps-THEA SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

11. 2147-003-4-02355/09-JOLINOT, Alba Noemí y GAMARRA, Aníbal Antonio-III/D/140/14-Hualfin 1220 Burzaco-TORTORELLI, Raúl.

12. 2147-003-4-02361/09-CALVAR, Oscar Ruperto y HOFFMANN, Ana Matilde-V/C/172/7A-Bolívar 561 Longchamps-MADARIAGA, Elvira Juana, Ángela Cipriana, Amelia Nieves, Delia Silvana, Zulema Rosa, Nélica Fructuosa, Celestino Alejo, Juan José, Lidia Zelma y Mario Héctor y FERNÁNDEZ Fructuosa.

13. 2147-003-4-02365/09-GALASSI, Rosa-V/N/52/2-Provincia de Buenos Aires 2285 Glew-C.A.T.Y.E. Compañía Argentina de Tierras, Edificación S.R.L..

14. 2147-003-4-02369/09-RODRIGUES DE ABREU, Claudia-V/G/408/2E-Carlos Pellegrini 213 Glew-DELGUY, Néstor Gabriel y Hernán Julio.

15. 2147-003-4-02391/09-VERÓN, Ruth Elisabet-V/J/109/3-Rosario 2163 Glew-SANTA ISABEL S.C.A.- (LUQUE AGUSTINA CLEMENTE Y VERÓN PEDRO).

16. 2147-003-4-02441/10-BARRERA, Bilma del Valle-V/J/447/15-Monseñor D'Andrea 1594 Glew-PERNA José Luis.

17. 2147-003-4-02444/10-BUSTOS VIÑAS, Hernán Rolando-V/B/132A/9-Francia 183 Longchamps-SPARACIO, Salvador y CAPOZZI, Carmen.

18. 2147-003-4-02447/10-ALMADA, Gladys Zunilda-V/L/467/1-Campbell 1102 Glew-CARRETE, Juan Carlos.

19. 2147-003-4-02449/10-ESTÉVEZ, Luis Rolando-V/J/85/13-Rosario 2149

Longchamps- SÁNCHEZ, Francisca y de la TORRE, Norma Elsa.

20. 2147-003-4-02453/10-HERRERA, Víctor Hugo-V/A/4/5-Intendente Pinto 2949 Longchamps-DI MODICA Héctor Luis y JAZBEC, Alberto César.

21. 2147-003-4-00001/11-ESCALERA, Norma Arminda-IV/D-210-28-Espora 7345 Glew-LEVY Fortuny.

22. 2147-003-4-00003/11-RUIZ DIAZ, María del Carmen-V/A/44/15A-Rivadavia 2175 Longchamps-PUENTE Ángel.

23. 2147-003-4-00004/11-FELIPEZ, Héctor Hernán-V/M/29/30-Lima 1461 Longchamps-IMEDIO Horacio.

24. 2147-003-4-00006/11-BARRAZA, Alfonsina del Valle-V/J/484/11-Monseñor D'Andrea 1687 Glew- COHEN RÚA Raúl Alfredo y GONZÁLEZ Dora.

25. 2147-003-4-00008/11-DINARO, Diego Víctor-V/D/240/21-San Martín 1270 Longchamps- GONZÁLEZ, Francisco.

26. 2147-003-4-00009/11- SOLÍS, Verónica Lourdes-V/E/299/21-MALARA (EX DON PELAYO) 2283 Glew-ROCA, Amelia Felipa.

27. 2147-003-4-00012/11-OGAS SERDA, Silvia Lorena-V/E/338A/13-Andrecito 2905 Glew-NOFAL Félix.

28. 2147-003-4-00014/11-AGUIRRE, Juana del Rosario-III/M/27/36-Sempere 3088 Burzaco- PANOPULOS, Antonio.

El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANÓN.; BENCICH, JOSE MARÍA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSÉ; MALMIERCA, HUGO MARIO, HÉCTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNÁNDEZ, JOSÉ; VENTURIELLO, JOSÉ JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; TRIAS RAÚL FRANCISCO; MALMIERCA Y CÍA. S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02437/10-BARRETO, Carlos Jorge Edgardo y ROMÁN, Graciela Catalina-V/E/305/27-Avda. Longchamps 2318 Glew.

2. 2147-003-4-00009/11-SOLÍS, Verónica Lourdes-V/E/299/21- MALARA (EX DON PELAYO) 2283 Glew.

Notario Enrique Guillermo Castro, L.E. 4.543.724

C.C. 215.059 / ene. 17 v. ene. 19

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - Por Decreto 1.554/11, se procede a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General N° 165, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondiente a la Obra: "Ampliación Red Secundaria de Cloacas en calle Irala Rincón de Milberg", mediante la modalidad establecida en la Ordenanza General N° 165.

El Registro dispuesto funcionará en la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en Av. Cazón 1514 Tigre. Ramiro Dos Santos Moraes, Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

C.C. 215.086 / ene. 17 v. ene. 18

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - Por Decreto 1.555/11, se procede a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General N° 165, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondiente a la Obra: "Red Secundaria de Cloacas en Las Tunas - Etapa I General Pacheco en zona delimitada por calles sin nombre, Beaucheff, Paso, Pichincha y Henry Ford" mediante la modalidad establecida en la Ordenanza General N° 165.

El Registro dispuesto funcionará en la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en Av. Cazón 1514 Tigre. Ramiro Dos Santos Moraes, Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa.

C.C. 215.087 / ene. 17 v. ene. 18

## HARINOIL S.A.

POR 3 DÍAS - Harinoil S.A. comunica que por A.G.E. del 16/12/11 se aprobó el compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de Agustiner S.A y

Harinoil S.A por el cual Agustiner S.A (Absorbente) absorbe A Harinoil S.A (Absorbida). Datos de Inscripción Agustiner S.A Matrícula 18683. Fecha Constitución 26 de diciembre 1984. Sede social Calle 1007 entre 1002 y 1004 Zona Fiscal Puerto de Mar del Plata. Harinoil S.A Matrícula 39912. Fecha Constitución 7 de octubre de 1994. Sede Social Calle 1007 entre 1002 y 1004 Zona Fiscal Puerto de Mar del Plata. Ambas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Aumento de Capital de Agustiner \$ 0,1585 capital social de Agustiner luego de la fusión \$ 0,69. Estará integrado por 691.848 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 0,000001 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Agustiner S.A activo \$ 20.805.940, 72. Pasivo \$ 8.304.263,60 Harinoil S.A activo \$ 7.199.969,48 pasivo \$ 3.484.729,48 al 31/8/11 compromiso previo de fusión del 30 de noviembre de 2011. Resoluciones sociales que lo aprueban 16/12/11. Agustín J. Galli. Presidente. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 118.583 / ene. 17 v. ene. 19

## AGUSTINER S.A.

POR 3 DÍAS - Agustiner S.A. comunica que por A.G.E. del 16/12/11 se aprobó el compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes del Agustiner S.A y Harinoil S.A. Por el cual Agustiner S.A (Absorbente). Absorbe a Harinoil S.A. (Absorbida). Datos de inscripción Agustiner S.A Matrícula 18683 fecha constitución 26 de diciembre 1984. Sede social Calle 1007 entre 1002 y 1004 Zona Fiscal Puerto de Mar del Plata. Harinoil S.A. Matrícula 39.912 fecha constitución 7 de octubre de 1994. Sede social Calle 1007 entre 1002 y 1004 Zona Fiscal Puerto de Mar del Plata. Ambas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Aumento de capital de Agustiner \$ 0,1585 capital social de Agustiner luego de la fusión \$ 0,69. Estará integrado por 691.848 acciones, ordinarias nominativas no endosables de pesos 0,000001 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Agustiner S.A. activo \$ 20.805.940, 72. Pasivo \$ 8.304.263,60 Harinoil S.A Activo \$ 7.199.969, 48 Pasivo \$ 3.484.729,48 al 31/8/11. Compromiso previo de fusión del 30 de noviembre de 2011. Resoluciones que lo aprueban 16/12/11. Diego Balbuena Presidente. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 118.582 / ene. 17 v. ene. 19

## LABRADOR DE GRANOS S.A.

POR 3 DÍAS - Por asamblea del 2/11/11 se ha resuelto (i) Reducir el capital social por art. 203 Ley 19.550, de \$ 12.230.000 a \$ 8.130.000 (ii) Reformar el art. 4° del Estatuto. Oposiciones: Calle 37 N° 582, Localidad y Partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. Leandro E Romeo, Abogado.

L.P. 118.554 / ene. 17 v. ene. 19

## Provincia de Buenos Aires JUZGADO NOTARIAL

POR 2 DÍAS - El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rafael María Chaves, por resolución de fecha 27 de diciembre del corriente año, dispuso destituir a la notaría Lelia María Vecchiolla, de su función como notaria adscripta a cargo del Registro de Escrituras Públicas N° 288 del Partido de La Plata. La Plata, 29 de diciembre de 2011. Martha Noemí Forcada. Secretaria.

C.C. 215.286 / ene. 17 v. ene. 18

## MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 343/11, dispuso la Inscripción Registral a su nombre de los inmuebles ubicados en la localidad de Capilla del Señor, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 13a, Parcelas 4, 11, 12 y 13; Manzana 13b, Parcela 12; Manzana 13c, Parcelas 11, 12 y 13; Manzana 14a, Parcela 21; Manzana 20, Parcelas 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14 y 15; Manzana 21, Parcelas 4, 5 y 7; Manzana 22, Parcelas 9, 11 y 12, en los términos de la Ley Nacional N° 24.320, modificatoria de la Ley Nacional N° 21.477. Y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Guillermo C. Flores, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento y Catastro.

C.C. 265 / ene. 17 v. ene. 19

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** CYNTHIA EDITH VERA, con domicilio Córdoba 2951 PB “D”, transfiere el 50% del capital de la sociedad de hecho titular del Instituto Superior Andrea Palladio, domiciliada en Lamadrid 2762, al Sr. Marcelo Gorga, domiciliado en La Rioja 2245, dto. 2. Oposiciones de Ley en el domicilio de Rivadavia Nro. 2333, 5to. Piso of. 556.

M.P. 36.468 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** GISELA SUERO transfiere a Suero Gisela y Suero Rocío S.H. el fondo de comercio “Zafira”, sito en Belgrano 701, 16/17 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.613 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Quilmes.** “DOMIL S.A.”, CUIT 30-70886594-6, inscripta en la DPPJ en la Matrícula 68.241, legajo 128.092, provincia de Buenos Aires, transfiere a “New Cot Argentina S.A.”, CUIT 30-71213251-1, inscripta en la DPPJ en la matrícula 99.296, legajo 174.714, el fondo de comercio del negocio del ramo de cotillón, juguetería, navidad y anexos, ubicado en la calle Lavalle N° 618 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de Ley: Avenida Amoedo N° 1.380 de la ciudad y partido de Quilmes.

L.P. 15.137 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Ciudad Jardín.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el señor ARIEL MARIO PASSADORE, DNI 29.531.629, CUIT/CUIL 20-29531629-3, con domicilio en Aviador Immelman 2643, Depto. 14, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Matías Rubén Boccassini, DNI 33.774.569, CUIT/CUIL 20-33774569-6, con domicilio en Julio Besada 8040, Martín Coronado, destinado al rubro Bar ubicado en calle Boulevard San Martín 2263, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Para reclamos de ley se fija domicilio en El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As.

L.P. 15.138 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Morón.** Contador José Lagorio, comunica que: MACROMETAL S.A., CUIT 30-70846522-0 transfiere a Oscar Campisi, DNI N°

10.360.217, el fondo de comercio sito en la calle Amadeo Jacques 240 de Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. José Lagorio, CPN.

Mn. 161.302 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Martínez.** Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que el Sr. HUGO ABEL PAUTASSO, DNI 4.601.816, vende libre de pasivo y personal, el comercio de “Bar lácteo” sito en calle Rawson 2039, de Martínez, Partido de San Isidro, al Sr. Santiago Iván Saucó Velázquez, DNI 32.155.326. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 43.907 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova** – RIBON ROBERTO DANIEL Y SUCESIÓN DE RIBON HUGO, transfiere a Ribon Roberto Daniel y Furtado Zulma Ester, Taller Mecánico, Alineación y Balanceo, sito en calle Mi Esperanza N° 3078, Isidro Casanova. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 15.156 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata.** MARTÍNEZ GUSTAVO OSCAR, transfiere a Barrionuevo Nahir Estefanía el fondo de comercio, de su titularidad, de almacén de comestibles y kiosco, sito en la calle 3 N° 1989, entre 72 y 73 de La Plata. Habilitado, libre de toda deuda y gravamen, s/personal. Reclamos de Ley en 21 N° 281 2do. B, La Plata. Mirta B. Del Bono. Contadora Pública Nacional.

L.P. 15.158 / ene. 16 v. ene. 20

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** ROMINA PAOLA CARRIL, con domicilio en Sargento Cabral 1071, partido de Lanús, DNI 29274564 transfiere a Jenifer Gabriela Ibias, con domicilio en Carabelas 1589, partido de Avellaneda, DNI 29315733, su fondo de comercio de locutorio, estafeta postal y kiosco sito en Presidente Sarmiento 1695 partido de Avellaneda. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el local transferido.

C.C. 30.023 / ene. 16 v. ene. 20

POR 5 DÍAS – **Castelar.** Aviso: Que JAVIER NICOLÁS ANFUSO con domicilio legal en Padre Arrieta 1730 Ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires DNI 31.732.835, vende a Antonio San Martín Fernández con domicilio legal en la calle San Fernando 1908 en la ciudad y partido de Ituzaingó

Prov. de Buenos Aires, de nacionalidad Uruguaya, DNI 92.090.558, el fondo de comercio de rubro rotisería y comidas para llevar, sito en la calle Alem 1995 Castelar Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.015 / ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** INCIO LILIANA CUIT 27-14548982-8 transfiere 50% fondo de comercio a Olivera Gonzalo 20-32673424-2 sito en Zufriategui 996, Ituzaingó. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.005 / ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS – **Palomar.** ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL, CUIT. 20-13076620-0 transfiere a Espíndola José Rodrigo CUIT. 20-32788704-2, local comercial: Verdulería-frutería-carnicería-comestibles envasados-carbón-leñas en bolsitas, sito en Corvalán 1107/Bulnes 2702-06 de Palomar Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.027 / ene. 17 v. ene. 23

# Convocatorias

## CARTA AUSTRAL S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta N° 144. La Plata, a las 10 hs. del 5/12/2011, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de Carta Austral S.A., quienes resuelven llamar a Asamblea Ordinaria de Accionistas (Ley 19.550 Art. 237 y Art. 20 de los estatutos sociales). Se cita para efectuarse la misma el día 3/02/2012 a las 11 hs., en 1ra. convocatoria y a las 12.30 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social, en calle 6 N° 665 de La Plata.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2. Motivos por los que se celebra la consideración del Balance Gral. fuera de término.
3. Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/2010;
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y

Distribución de utilidades;

5. Consideración de la gestión del Directorio. Se instruye al Dr. Emanuel Desojo para realizar las publicaciones. Sin más que tratar se levanta la reunión a las 11 hs. Fdo.: Pura I. Pellegrini y Desojo Guillermo. Desojo Emanuel, Abog. T LI f° 337 CALP. Soc. no compr. Art. 299 LSC.

L.P. 15.147 / ene. 13 v. ene. 19

## CEREALES 9 DE JULIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas para el día 16 de febrero de 2012 a las 12.00 y 13.30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. Almirante Brown 203, 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30/9/2011.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Destino del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los resultados no asignados y reservas.
5. Tratamiento de la asignación y aprobación de Honorarios al Directorio. Tratamiento según los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades.
6. Tratamiento de distribución de dividendos.
7. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

El Directorio. Domingo Falco, Presidente. Héctor R. G. Calle, CPN.

C.F. 30.016 / ene. 13 v. ene. 19

## FAMYL S.A SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de FamyL S.A. Salud Para la Familia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en calle Lebensohn 29 de Junín (BA) el día 8 de febrero de 2012 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y a las 22 hs. en primera convocatoria y a las 23 hs. Del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

#### ÓRDENES DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 16 ejercicio cerrado al 31/12/1996. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468 y Consejo de Vigilancia). 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 17 ejercicio que vence el 31/12/97. 6) Designación de un Director Suplente. 7) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia. 8) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 3) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 31/03/1998 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 17° ejercicio cerrado al 31/12/1997. 3) Designación de dos directores Titulares y dos suplentes. 4) Elección de un Síndico Titular y un suplente por un año si se aprueba la reforma del estatuto, caso contrario elección del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración de la remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y del Síndico o Consejo de Vigilancia. 6) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 7) Autorización a recibir por el Directorio y la Sindicatura o el Consejo de Vigilancia honorarios por adelantado al 18 ejercicio que vence el 31/12/1998. 4) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31/12/2005. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 26 ejercicio que vence el 31/12/2006. 7) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 5) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 29/4/2011 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del

Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 30 ejercicio cerrado al 31/12/2010. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado correspondientes al 31 ejercicio que vence el 31/12/2011. 7) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al 16 ejercicio cerrado al 31/12/1996. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Consejo de Vigilancia. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 17 ejercicio que vence el 31/12/97. 6) Designación de un Director Suplente. 7) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia. 8) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 6) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 9/9/2011 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31/12/2005. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 26 ejercicio que vence el 31/12/2006. 7) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

#### Asamblea General Extraordinaria:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Ordinaria del 14/02/1997 Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y ratificación. 3) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y

ratificación. 4) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 7/04/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) sobre el aumento de capital acordado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/2/97 conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. 5) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 31/3/1998 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Reforma de los Arts. 1°, 6°, 8°, 14, 15, 17, y 19 del Estatuto Social. 3) Eliminación del Art. 11 del Estatuto Social. 4) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social. 6) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los proyectos de obra e inversión tecnológica proyectados y en ejecución según plan estratégico comercial. 3) Consideración del plan financiero proyectado y alternativas de financiación. 4) Aumentos del capital social en los términos del inc. 1° del Art. 235 Ley 19.550 y sus modif. 7) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 conf. Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y ratificación. 8) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 29/4/2011 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación de la prima de emisión conforme el Art. 202 de la ley de Sociedades en relación con el aumento de capital tratado en la asamblea del 14/02/1997 que se somete a consideración y ratificación. 3) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 7/04/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) sobre el aumento de capital acordado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/2/1997 conforme el Art. 188 Ley 19.550. 9) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 9/9/2011 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los proyectos de obra e inversión tecnológica proyectados y en ejecución según plan estratégico comercial. 3) Consideración del plan financiero proyectado y alternativas de financiación. 4) Aumentos del capital social en los términos del inc. 1° del Art. 235 Ley 19.550 y sus modif. Sociedad no comprendida en el Art. 299

Ley 19.550. El Directorio. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

Jn. 69.012 / ene. 16 v. ene. 20

## FRUTALES S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT 30-63850945-4. Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 31/01/2012 a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración del aumento del Capital Social.

Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 75.483 / ene. 17 v. ene. 23

## ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2012, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, 9 de Julio 127-1° C - Morón, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.

3) Elección de un asociado para ocupar el cargo vacante de vocal suplente 3° Graciela Bo, Secretaria. Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario. Contador Público.

Mn. 60.036 / ene. 17 v. ene. 23

## EMER LATINOAMERICANA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convóquese a A.G.O. para el día 16/02/2012 a las 15:00 hs. en 1° convocatoria y a las

16:00 hs. en 2° convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes N° 3735, de la Ldad.: Villa Martelli, Pdo.: Vicente López, Prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2°) Aumento de Capital a través de la integración del pasivo comercial que la sociedad tiene con la accionista Emer S.P.A. por Euros 199.927,07, que se efectuará en pesos, equivalente a la cantidad que surja de la cotización del día de celebración de asamblea, del BNA para moneda tipo comprador. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Sebastián Augusto Dogliani. Presidente.

Mn. 60.038 / ene. 17 v. ene. 23

# Sociedades

## MOMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - El 06/12/2011, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada entre: Sr. José Antonio Martín Boloña Prieto, casado, peruano, DNI. 93.259.873, domicilio Avenida de Los Talas 73 Partido de Tigre, Bs. As, el Sr. Gonzalo de la Cruz Jarque, soltero argentino, dni. 28.912.068, domicilio Warnes n° 2865, partido de Vicente López Bs. As. y Martín Cipolla, casado, domicilio Artigas n669, partido de Vicente Lopez Bs As ,domicilio social en 7 n° 1610 La Plata partido La Plata Bs. As. Objeto consultoría integral en marketing empresarial y publicidad, asesoramiento integral y comercial estudio de mercado, duración de 50 años. Capital social 12.000, dividido en 1.200 cuotas, la administración gerente, Antonio Martín Boloña Pietro. Duración en el cargo: duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año la sociedad no se encuentra comprendida dentro de lo estipulado en el art.229 de la Ley 19.550 la sociedad no realizará actividades la Ley 21.526. Cr. Liliana Linch.

L.P. 117.876

## TRANSPORTES CALATORI S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ instr priv. del 12/12/11 Marcelo Horacio Reherrmann,1/7/64, arg., divorciado, comer-

ciante San Luis 185, Quilmes, Dni 17.034.738, CUIT 20-17034738-3 y Javier Ernesto Rosa, arg., casado, 16/7/74, Gran Canaria 639, Dpto. 4, Quilmes, comerciante, DNI 24.031946, CUIT 20-24031946-3, constituyeron Transportes Calatori S.R.L. dom. Pcia. Bs. As. Duración 99 años desde inscrip. Objeto: transporte carga ámbito nacional e internacional, cpra.-vta, alquiler, import. y export. Equipos y material rodante afines, representaciones mandatos Explot. .Licencias uso leasing licitaciones demás gestiones negocios .Capital: \$100.000 div. 1.000 cuotas \$100 vn y 1 voto c/u, suscriptas por socios 500 c/u. Administración, representación uso firma: 1 o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no por término duración Sociedad Prescinde sindicatura. Cierre ejec. 30/11. Sede: Padre Bruzone 474, Ldad. Ezpeleta, Pdo .Quilmes Pcia de Ba. As. Gerente: Marcelo H. Rehmann. Gabriela Alejandra Quiroga .Abogada.

L.P 117.947

**CONSTRUCCIONES OMI S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G. del 15/12/11 Aumento de capital y reforma Art. 4º) Capital \$ 610.000. Directorio: Presidente: Rielo Eduardo Enrique, Director: Jones Myriel Cristina, Sup.: Baldosa Jorge Martín.Cr. Chicatún.

L.P. 118.217

**PONTECORVO HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea y de directorio del 2/5/11 se designó nuevo directorio y distribuyeron los cargos por un ejercicio: Presidente: Rodolfo Pontecorvo DNI 7.748.245, Vicepresidente: Nélica Bareiro, DNI 13.626.440; Director Suplente: Jorge Grassini, DNI 13.626.440, Director Suplente: Jorge Grassini, DNI 14.326.043, quienes aceptaron los cargos. Mónica G Tapia, Contadora.

Qs. 90.811

**EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES BERNAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Capital Social \$ 744.987 Repr. por 744.987 acc. ord. nom. no end. valor \$ 1 c/u, 1 vot. por Acc. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 90.799

**STEEL SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Composición del órgano de fiscalización (Art. 10 inc. 8º LSC) por los socios. Viviana Andrea Iguierimian. Abogada.

L.Z. 50.947

**SORELLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 12-12-2011 protocolizada por esc 441 del 14-12-2011 Ignacio Ezequiel Salvador renunció al cargo de gerente y se designó nueva gerente a María Eugenia Lori. arg nac. 24-01-84 sol. DNI 30.706.399, CUIL 27/30706399-4, dom en real Carlos Casares 1163 Victoria, Pdo. San Fernando y constituido en Av. Libertador 15285 Acassuso, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Miriam C. Alemany. Notaria.

S.I. 43.681

**TRANSPORTE L Y L S.R.L.**

POR 1 DÍA - 5) No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Valeria Soledad García, Contadora.

B.B. 59.201

**FIELD S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea y Directorio del 6/12/11 se designó nuevo directorio y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente Aldo D’Abundo, DNI 13.444.194, Director suplente: Luis D’Abundo DNI 10.573.647, quienes aceptaron los cargos .Mónica Tapia. Contadora.

Qs. 90.812

**EMPRESA CONSTRUCTORA ACUÑA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Cambiar el domicilio de la Sede Social a la calle sitio de Montevideo 71, de la Localidad y Partido de la Lanús, jurisdicción de la Provincia de Bs. As., mediante Acta del 28-11-2011. María Alejandra Ré.-Escribana.

Av. 96.066

**AUTOMOTORES VIP TRUKS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que el domicilio de la Sede Social es Avenida 799, localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda. María José Vinagre. Escribana

Av. 96.068

**IMALIA S.A.**

POR 1 DÍA – Constitución:1) Socios: Hugo Alberto Monserrat, de 63 años, casado, argentino, comerciante, DNI. Nº 4.980.739, y Catalina Calixto Lung, de 57 años, casada, argentina, comerciante, DNI. Nº 11.227.747, ambos domiciliados en Schweitzer 3.759 de Quilmes. 2) Instrumento Escritura Nº 851 del 02-12-2011 Registro Nº 41 de Quilmes. 3) Denominación: Imalia S.A. 4) Domicilio: Avda. Fcio. Varela 2811 de Quilmes. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país a) La realización de proyectos y montajes, civiles, mecánicos y eléctricos para la construcción y la industria; b) Fabricación, producción, elaboración, transformación, distribución, comercialización, compra venta de elementos, productos, materiales y accesorios para la construcción y la industria. Importación y exportación, de las mercaderías y máquinas relacionadas con el objeto social; c) Constructora e inmobiliaria. Mediante la ejecución de proyectos ,dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, urbanización, caminos, pavimentación mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, construcción de silos, galpones, tinglados, oleoductos, gasoductos, desagües, instalaciones de gas y calefacción y construcciones de todo tipo, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, instalación, fabricación, montaje, reparación, mantenimiento en industrias, comercios, viviendas, edificios públicos y privados de sistema termomecánicos, aire acondicionado, cañerías, calderas, tanques y conductos, asimismo mediante la construcción de edificios, la compra venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles construidos o no, urbanos y/o rurales, quedando excluidas todas las actividades que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones, d) Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de nego-

cios, mandatos, importación y exportación de derechos y marcas de inversión, patentes, diseños y modelos industriales, comerciales artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con los fines sociales; e) Importación y exportación ,de productos ,tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados, f) Informática: desarrollo de software de computación como así la compra venta, comodato, importación exportación y registro como propiedad intelectual de los mismos, adicionando todos los servicios afines, incluso la compra y venta, importación y exportación de hardware y equipos informáticos. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1.200. Acciones de \$ 10 de valor nominal cada una con derecho a un voto. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 6 Directores Titulares por 3 ejercicios; Presidente: Hugo Alberto Monserrat, Director Suplente: Catalina Calixta Lung. Se prescinde de Sindicatura y será ejercida por socios cfr. Art.55 LSC. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31-10 de cada año. Carlos Alberto Díaz. Abogado.

C.F. 32.331

### **DELPINO HÉCTOR Y MARCELO Sociedad Colectiva**

POR 1 DÍA - Por acta del 21/12/09 los administradores son Marcelo Ricardo Depino DNI .16.026.062 y Sandra Susana Depino DNI 16.728.007, ambos 12 n° 77 La Plata, en forma indistinta. Cdor. Pastore.

L.P. 117.747

### **RIMINIMARR S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 21/12/11. Abogado José Galati.

L.P 118.168

### **DISEÑOS ARGENTINOS LUIS NIPOTI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Daniela Nipoti, argentina, soltera ,24 años, empleada DNI 32.765.067, dom. Lavalle 1.265 de la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As, CUIL 27-

32765067-5, Luís Osvaldo Nipoti, argentino, divorciado, 54 años empresario, DNI 13.063.098, dom. Av. Antártica Argentina N° 330, Acceso a Golfes, de la localidad de Pilar, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As CUIT 20-13063098-8 2)6/12/2011 ,3) Diseños Argentinos Luís Nipoti S.R.L, 4) Panamericana Ramal Pilar, km .53.5, esquina 3 de febrero, Edificio Polo I, Piso 1°, Of. .119 loc.de Pilar, Partido de Pilar, Prov .de Bs. As, 5) Inmobiliario: compra, venta, permuta, alquiler explotación y la intermediación en operaciones con inmuebles. Agropecuaria: Comercialización de productos agropecuarios, cría, engorde, tipificación y valoración del ganado, la creación mediante los profesionales idóneos y con título habilitante, de establecimientos elaboradores de productos biológicos y químicos destinados al uso agrícola, fabricación y comercialización de maquinarias de uso agrícola y rural. Financiero: otorgar préstamos, aportes e inversiones a particulares o sociedades ,Comerciales : compra, venta permuta, distribución intermediación, consignación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías industrializadas o no, vinculadas con las actividades anunciadas en el presente objeto social .- Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones ,mandatos ,agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social, Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado.- Industrial y Servicios: Mediante la industrialización, comercialización renovación, reconstrucción, diseño, fabricación compra, venta importación, exportación, distribución, consignación comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos accesorios y componentes relacionados con todo tipo de muebles, objetos de decoración equipamientos para la casa, comercio, industrias y oficinas, objetos de y para iluminación. 6) 99 años desde inscripción, 7) \$ 10.000. 8) y 9) uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio de gerente, S .Gerente: socio Luis Osvaldo Nipoti duración todo el término de la sociedad, representación socio gerente. Fiscalización: Socio no Gerente. 10) 31/12. Pablo A. Martínez Zoldano. Contador.

S.I. 43.593

### **ONFALA**

#### **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Socios: Horacio Omar García, argentino DNI. 10.476.319, CUIL 20/10476319-8, soltero, nacido el 4-06-1952, empleado, domiciliado en Chacabuco 178 7° piso Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., Pcia. de Bs. As., Ana María Miglierina, argentina, LC. 5.570.989, CUIL 27-05570989-6, viuda, nacida el 17-03-1947, pensionada, domiciliada en J. Acevedo 4.936 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Oscar Arturo Bustos, argentino, DNI 8.328.567, CUIL 20-08328567-3, divorciado, nacido el 18-01-1951, empleado, domiciliado en 3 de febrero 6467 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As y Esteban Bouquet, argentino, DNI 25.341.190, CUIT N° 20-25341190-4, casado, nacido el 8-10-1976, comerciante, domiciliado en J. Acevedo 4936 de Mar del Plata, Pdo de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución. 25-11-11. Denominación: Onfala Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Joaquín Acevedo 4936 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el exterior a la compra y venta, distribución o en comisión de productos regionales elaborados y/o a elaborarse del país o del extranjero, como bebidas alcohólicas o no, encurtidos de carne, frutos y hortalizas, dulces, aceites y aderezos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier otra actividad derivada o vinculada con los mencionados ramos. Plazo de Duración. Cincuenta (50) años. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Arturo Bustos y Esteban Bouquet, quienes revestirán el cargo de gerentes que desempeñarán en forma conjunta, separada y/o alternativamente. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que se subdivide en 3.000 (tres mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una. Cada cuota de capital con derecho a un voto. Cierre Del Ejercicio: El 31 de julio de cada año Fdo. Dra. Agueda. A. Pelletti. Autorizada. Agueda Amalia Pelletti, Abogada

G.P. 94.489